



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

29 DE ABRIL DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8945

ACUERDO



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción V y XV y 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **quince (15)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/010/2023, RELATIVO AL "RESTABLECIMIENTO DE OPERACIONES DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el numeral 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDO. Que es atribución de este Instituto, el garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los diversos numerales 4º Bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

TERCERO. Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Que el artículo 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

QUINTO. El 04 de noviembre de 2021, mediante memorándum ITAIP/UTIC/227/2021, la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto, informó que el Sistema Infomex-Tabasco no se encontraba disponible debido a una falla presentada el día 4 de noviembre de 2021, al realizarse una revisión detallada de la configuración del equipo de almacenamiento para identificar si la falla era física o lógica, se detectó que en uno de los arreglos de almacenamiento configurados para las máquinas virtuales en donde se encontraba alojada la base de datos del Sistema Infomex-Tabasco presentaba una falla física en uno de los discos duros que lo conformaban, mismo que requería ser sustituido de forma inmediata para intentar restablecer la configuración del arreglo y, de ser posible, restablecer los servicios del Sistema Infomex-Tabasco, por lo que el sistema en cuestión quedó suspendido por tiempo indefinido hasta tener las condiciones para poder restablecerlo.

SEXTO. El 05 de noviembre de 2021, en sesión extraordinaria, mediante el acuerdo de Pleno ACDO/P/014/2021, se aprobó suspender plazos y términos procesales para la atención de recursos de revisión de acceso a la información y de datos personales, tramitados a través del sistema Infomex-Tabasco, debido a la falla que presentaba, a partir del día 4 de noviembre de 2021 y hasta en tanto estar en condiciones para restablecer el servicio.

SÉPTIMO. El 19 de mayo de 2022, en sesión ordinaria, el Pleno del Instituto emitió el acuerdo ACDO/P/006/2022, mediante el cual se levantó de manera parcial la suspensión de términos para la gestión y tramitación de recursos de revisión del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, promovidos a través del sistema Infomex-Tabasco y determinó el uso de medios electrónicos alternos como medios de comunicación oficial entre el Órgano Garante, los promoventes y los Sujetos Obligados, para la emisión de





"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



notificaciones oficiales relativas a las diversas etapas procesales dentro del trámite del recurso de revisión.

OCTAVO. El 22 de marzo de 2023, se recibió en la Secretaría Ejecutiva el memorándum ITAIP/UTIC/024/2023, signado por la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto, en el que informa que el sistema Infomex-Tabasco está en condiciones de ponerse en operación nuevamente.

NOVENO. Visto el estado actual del sistema Infomex-Tabasco, el Pleno de este Órgano Garante ha decidido que para efectos de salvaguardar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, se restablezca el sistema Infomex-Tabasco.

En tales consideraciones, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, en uso de su potestad para emitir acuerdos generales que le permitan el cumplimiento de sus funciones, facultades, atribuciones y obligaciones, aprueban por **UNANIMIDAD** el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/010/2023, RELATIVO AL "RESTABLECIMIENTO DE OPERACIONES DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO"**, de la siguiente forma:

ACUERDO

PRIMERO. Se restablecen las operaciones del sistema Infomex-Tabasco, es decir, se reanudan los plazos y términos procesales para la gestión y tramitación de recursos de revisión del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, promovidos a través éste.

SEGUNDO. Se establece que las actuaciones y trámites realizados en los recursos de revisión fuera del sistema, con motivo de la reanudación parcial de términos y plazos procesales, aprobada mediante acuerdo ACDO/P/006/2022, debido a la suspensión preexistente, seguirán siendo substanciados de esa forma, para asegurar la continuidad del procedimiento, únicamente por cuanto se refiere a estos.

TERCERO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Instituto, realice las acciones pertinentes en el sistema Infomex-Tabasco, para cumplimiento del presente acuerdo.



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



TRANSITORIOS

ÚNICO. La entrada en vigor del presente acuerdo será al día hábil siguiente de su aprobación por los Integrantes del Pleno del Instituto. Se ordena al área competente realice los trámites administrativos necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el sitio oficial de este Órgano Garante, portal de transparencia y cuentas oficiales de redes sociales.

Handwritten mark

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 20 DE ABRIL DE 2023, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/15/2023.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA

EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



SECRETARIO EJECUTIVO



PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

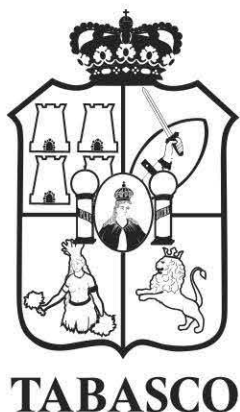
ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/010/2023, RELATIVO AL "RESTABLECIMIENTO DE OPERACIONES DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/15/2023. ----- CONSTE.



(993) 131 3999



www.itaip.org.mx



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: wCEeDxdPvRiHm7kQzFr7+p9Unqo8P7bDMKjGdgzdktdFooErMRli3IL6fwRaR+uP2z6VJDi7vD Z9C7refmn6zzXr7EYGvfO0O6wSb4QXVJv95zj6FrtXHdq7gTpnkwXmSeOqvscGlbkp00/wlrVbM6OTHdRt1FLP5k1 MzpjgcwGqUuznx7snhhQ4t++GpQTFEgfn6/qHtmtKZVB2lQq/xNQu1pphFveMkMK6KU/K5nJ8SVqQZDSDDKx/w M5Fe00EGuSNhmBvd0Gq4tF4+BrTka47P87AnoRvichHdFTBcl6p7n+9+GT2rcz3/ECUBwleGaEHzglmSjpxFLnM KYNtw==